

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 149 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 21 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 29 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Christian Steven Arias Sánchez en la Unidad Regional de Cajamarca, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1274-2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que en el documento del visto, se indica la situación de contingencia consistente en que por la proximidad de los días no se logró tramitar la planilla, ya que en la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA en el punto VII.3.2. indica que se debe remitir la planilla a la Unidad de Administración con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles a la fecha de inicio de la comisión. Pero siendo un viaje necesario y coordinado con anticipación con las organizaciones, era imprescindible la presencia del comisionado Christian Steven Arias Sánchez, por ello su solicitud de su reembolso de viáticos;

Que, con Informe N° 075-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 20 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Christian Steven Arias Sánchez, con Orden de Servicio N° 1274-2023, que generó gastos alimentación, Alojamiento y Servicio de alquiler de de camionetas que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4964, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
25/09/2023	Factura Electrónica E001-21	Servicio de alquiler de camioneta	500.00
26/09/2023	Boleta de Venta 0002-818	Alimentación	50.00
26/09/2023	Boleta de Venta 001-3909	Alimentación	26.00
27/09/2023	Factura Electrónica E001-23	Servicio de alquiler de camioneta (Realizado el 26/09/2023)	600.00
27/09/2023	Boleta de Venta 001-3911	Alimentación	34.00
03/10/2023	Factura Electrónica E001-28	Servicio de alquiler de camioneta (Realizado el 27/09/2023)	600.00
<b>Total</b>			<b>1,810.00</b>

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Mil Ochocientos Diez con 00/100 soles (S/ 1810.00) a favor del comisionado Christian Steven Arias Sánchez con Orden de Servicio N° 1274-2023, en la Unidad Regional de Cajamarca que generó gastos de alimentación y servicio de alquiler de camioneta, durante la comisión de servicios realizados los días 25 al 27 de septiembre de 2023, en los distritos de Matara, San Gregorio y San Pablo y San Miguel en las provincias de Cajamarca, San Miguel y San Pablo en la región Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución: al comisionado Christian Steven Arias Sánchez, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**